



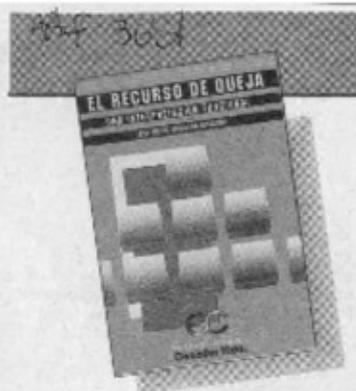
El Recurso de Queja

José Miguel Barahona Avendaño. Editorial Jurídica ConoSur, Santiago, 1998. 172 páginas.

UNO de los motivos por los cuales se reformó el recurso de queja se debió a la utilización preferente y abusiva de esta institución jurídico procesal por los abogados ante la Corte Suprema. El máximo tribunal, cuyo principal cometido es pronunciarse respecto de los recursos de casación, pasó a detentar una función ajena a su naturaleza institucional para convertirse en una suerte de "apelación de apelaciones", por llamarlo de algún modo.

No obstante ello, resulta lógico entender que las partes agraviadas optaran por este mecanismo de impugnación de sentencias. El recurso de queja aventajaba a la casación por la sencillez formal, su rapidez de tramitación y por la falta de contradictores en la sustanciación del recurso. Asimismo, los alcances de los conceptos de "falta" o "abuso" adquirieron una enorme importancia, puesto que, al no ser definidos por la ley, fueron precisados por el criterio de los tribunales. Se llegó a considerar faltas o abusos a simples consideraciones o criterios de hecho o de derecho.

Tales son algunas de las críticas al antiguo régimen legal del recurso que analiza con rigurosidad y atrevidas interpretaciones José Miguel Barahona, en su libro *El recurso de queja. Una interpretación funcional*. Luego de identificar los componentes negativos del antiguo régimen institucional, el autor desarrolla su tesis en cuanto a que la nueva normativa del recurso de



queja le brinda un respaldo legal a los soportes jurisprudenciales. Entre sus argumentos destaca que después del análisis detallado de los nuevos artículos 545, 548 y 549 del Código Orgánico de Tribunales, no le queda duda de que el recurso de queja continúa siendo, a pesar de su carácter esencialmente disciplinario, un medio idóneo para la impugnación de resoluciones. Entre otras razones, por la propia definición que da el nuevo inciso 1º del artículo 545 del C.O.T., en la que se erige como un recurso para corregir faltas o abusos graves cometidos en una resolución jurisdiccional.

Mario Tomás Schilling F.

Noticias

• Esta semana verá presentados los siguientes títulos:

Cuentos cortos a mano izquierda, de Oscar Aguilera, Editorial Galax, martes 6, 19.30 horas, en el Centro Cultural de España (Providencia 927).

Déficit atencional en el contexto de la reforma educacional, de María Angélica Baeza Voz, Ediciones Rumbo, miércoles 7, 19 horas, en el auditorio del Colegio Médico (Esmeralda 678).

Modelo básico para detectar necesidades de capacitación en la medida empresarial hoy, de Hugo Omar Instroza, Editorial de la Universidad Tecnológica Metropolitana (miércoles 7). La corporación presentará también (14 de abril) *Historia y desarrollo de la clase media en Chile*, del docente César Cerca.

Nuestro humilde Dios de cada día, del sacerdote Claudio Barriga, Ediciones San Pablo, martes 6, 19.30 horas, en la sede de la Universidad Alberto Hurtado (Almirante Barroso 6).

• El poeta Hernán Lavin Cerdá realizará este lunes, a las 19 horas, una lectura de sus obras en la sala Fécila de la Biblioteca Nacional.

El Mercurio 3-IV-1999 P 4 supl

El recurso de queja [artículo] Mario Tomás Schilling F.

Libros y documentos

AUTORÍA

Schilling, Mario Tomás

FECHA DE PUBLICACIÓN

1999

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

El recurso de queja [artículo] Mario Tomás Schilling F. il.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile